

Taric TDS > ENS-EXS

Gestión de declaraciones ENS, EXS, transbordos y reexportaciones

¿Qué son las ENS-EXS?

Las declaraciones sumarias de entrada (ENS) y de salida (EXS), obligatorias desde el 1 de Enero de 2011, tienen como objetivo la evaluación de riesgos en cada operación. El obligado principal para la realización de estas declaraciones es el responsable del transporte, aunque cabe la posibilidad de delegar en terceros en un amplio abanico de casos particulares.

En el caso de las ENS, una de las principales novedades que trae consigo es que la declaración debe presentarse con antelación a la llegada de la mercancía al territorio aduanero comunitario.

Por otro lado, la Aduana ha establecido recientemente la obligatoriedad de declarar mediante la EXS los transbordos y las reexportaciones de mercancías de terceros en situación de depósito temporal.

Módulo DSDT en Taric TDS

El módulo ENS-EXS ha sido diseñado para permitir al operador cumplimentar la declaración, realizar el envío telemático y la recepción la respuesta de la AEAT. Para facilitar la gestión, esta herramienta tiene la capacidad de integrarse con las aplicaciones de gestión aduanera de Taric, así como con otros programas externos.

Taric TDS es la plataforma de declaraciones de Taric para las nuevas declaraciones (en formato XML) que ya han entrado en vigor y para las que se presentarán en un futuro próximo. Gracias a su desarrollo específico, el sistema permite incorporar módulos para distintas declaraciones en un tiempo mínimo, tal y como ha ocurrido con las Declaraciones Sumarias de Depósito Temporal (DSDT) o con las solicitudes SOIVRE.

Para más información sobre las nuevas declaraciones y Taric Declaration System, visite nuestra web, www.taric.es, sección Soporte Técnico > Taric TDS, o bien contacte con nuestro Departamento Comercial: 915 541 006; comercial@taric.es.